ADJUDICA ZONA URBANA 2 DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº72-2026

SANTIAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2026

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de agosto de 2026, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de las postulaciones presentadas al **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"**, en adelante e indistintamente "**el Concurso**", habiéndose evaluado al siguiente y único postulante de la **"ZONA URBANA 2: TOCOPILLA – REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**:

POSTULANTE	**R.U.T.**
COPEC S.A.	99.520.000-7

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases del Concurso, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de la única postulación, entregada por **COPEC S.A.**, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, y según da cuenta el Acta de Evaluación, la Agencia ha determinado, por haber cumplido los criterios de admisibilidad y obtener un puntaje total superior a los 65 puntos, en los criterios evaluados de acuerdo al numeral 7.2 de las Bases del Concurso, **ADJUDICAR** a:

POSTULANTE	**R.U.T.**

COPEC S.A.	99.520.000-7

APRUEBO:

1. **ADJUDIQUESE LA ZONA URBANA 2: TOCOPILLA – REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, del **CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS PARA "+CARGA RÁPIDA GEF 7 2026"** al postulante COPEC S.A., R.U.T. N° 99.520.000-7.

2. Notifíquese al postulante lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la redacción de los instrumentos respectivos por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



DIEGO TORRES NAVARRO
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 458
Distribución:
- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.